

Ciudad de México, 18 de diciembre de 2023

## **CONFERENCIA DE PRENSA**

### **PANORAMA FISCAL 2024**

### **INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO**

### **REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INFONAVIT, EN MATERIA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

### **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA 2024**

### **ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA - NOVIEMBRE DE 2023**

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella  
Presidente del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño  
Vicepresidente Fiscal del IMCP

C.P.C. Edgar Enríquez Álvarez  
Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social  
(CROSS) del IMCP

Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy  
Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

## PANORAMA FISCAL 2024

Para 2024, el Ejecutivo no propuso aumentos de impuestos ni la creación de nuevas contribuciones.

Al respecto, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) continuará con el ABC que implementó desde 2020 que, como recordarán, consiste en: **A**umentar la recaudación, **B**ajar la evasión y elusión fiscal, **C**ombatir la corrupción y la **D**, que se adicionó desde este año, que reside en dar la mejor atención al contribuyente.

Por lo anterior, en 2024 consideramos que la autoridad continuará robusteciendo sus facultades de comprobación por lo que se dará una mayor fiscalización mediante todas las herramientas digitales que hoy tiene, las cuales se han perfeccionado desde sexenios anteriores, como la generación de la factura electrónica que se impulsó desde 2004 para hacerla obligatoria en 2014.

Por ello, para 2024 observaremos una mayor fiscalización por medio de varios mecanismos, tales como cartas invitación a los contribuyentes para cumplir con los pagos de impuestos para ponerse al corriente, así como más revisiones virtuales, más revisiones profundas, considerando que el siguiente año será electoral.

Esta política de fiscalización le ha dado una captación al gobierno de cuatro puntos del Producto Interno Bruto (PIB), particularmente en las acciones sobre los Grandes Contribuyentes, ya que actualmente con solo 12 mil el gobierno controla casi la mitad del ingreso tributario. Esto ha permitido a la gestión actual tener esos ingresos asegurados y tener buenos resultados.

Para el siguiente gobierno se deberán reforzar mayores ingresos para la Federación y proponer un mecanismo para la captación de mayores contribuyentes. Y es que, si bien la mayor fiscalización ha dado más ingresos a las arcas públicas, hay gasto público ineludible que requerirá de una reforma fiscal.

Nuestro país tiene una informalidad muy grande, que es de 60%, por ello, la propuesta del IMCP para una reforma fiscal está encaminada a la captación de mayores contribuyentes, sin cambiar los impuestos directos y revisar la necesidad de privilegiar los indirectos.

Entre nuestras propuestas está eliminar algunas exenciones que existen, tanto en el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).

El objetivo es que quien sea el próximo presidente de la República, con independencia del partido al que represente, considere los cambios fiscales que urgen al país.

**C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella**  
Presidente del IMCP

\*\*\*

## **INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO**

### **Incremento de 20% al salario mínimo en México a partir de 2024**

El gobierno mexicano ha anunciado un aumento de 20% al salario mínimo a partir del 1 de enero de 2024. Este incremento elevará el salario mínimo general a 248.93 pesos diarios y a 374.89 pesos diarios en la Zona Libre de la Frontera Norte, reflejando un compromiso con la mejora de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores. Sin embargo, la transición de utilizar el salario mínimo como referencia para calcular beneficios fiscales a la aplicación de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) plantea desafíos significativos que alejan estos beneficios de su objetivo original.

Además, se prevén implicaciones colaterales, como el aumento en los costos de seguridad social para los empleadores, la causación de impuestos por conceptos como aguinaldo para los trabajadores, la obsolescencia del subsidio al empleo y el encarecimiento en los esquemas de quienes reciben propinas como parte de su ingreso recurrente.

En el contexto de una revolución en términos laborales y las modificaciones recientemente aprobadas, es crucial considerar cuidadosamente el impacto de este incremento en los trabajadores y en las políticas fiscales para garantizar que sigan cumpliendo su objetivo original de proporcionar un respaldo financiero significativo para aquellos que lo necesitan. Se espera que estas medidas se implementen en un contexto de posibles reformas adicionales que podrían impactar el panorama laboral y económico del país.

**C.P. PCFI Rolando Silva Briceño**  
Vicepresidente Fiscal del IMCP

\*\*\*

## **REFORMAS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LEY DEL INFONAVIT, EN MATERIA DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES**

A inicios del año 2021, fueron dadas a conocer las reglas de un programa piloto para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social, de los denominados “Personas Trabajadoras Independientes”, programa que tuvo resultados notables.

A finales de noviembre de 2023, se modifica la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y la Ley del INFONAVIT para que, de manera armónica, cuando una persona se haya inscrito voluntariamente al régimen obligatorio, pueda realizar aportaciones al INFONAVIT y con esto se le permita obtener un crédito o abono a su subcuenta de retiro.

Con lo anterior se preparó el camino para que el multicitado programa piloto forme parte del texto de la Ley del Seguro Social mediante la publicación en el *Diario Oficial de la Federación* del 1 de diciembre de 2023, y con esto nace legalmente el término de “Trabajador independiente o por cuenta propia”.

### **¿Qué es un trabajador independiente o por cuenta propia?**

Será aquella persona física que no se encuentra en una relación de subordinación y que no reciba un salario, más bien, obtenga sus ingresos por el libre ejercicio de su profesión, oficio o actividad. Además, se incorporan a esta definición a los ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, así como patrones con trabajadores asegurados a su servicio.

Se pronostica que los trabajadores independientes o por cuenta propia podrán incorporarse de manera voluntaria al régimen obligatorio de seguridad social y con esto se tenga derecho a las prestaciones en especie y en dinero de las cinco ramas de aseguramiento y se podrán realizar pagos por mensualidad, bimestralidad, semestralidad o anualidades adelantadas, a elección del asegurado.

Por lo que se refiere a las cuotas obrero-patronales y aportaciones para la vivienda, estas se cubrirán con base en los ingresos reportados por la actividad que dio origen al aseguramiento.

Por último, esta incorporación voluntaria concluye por la declaración expresa firmada por el sujeto asegurado, o por el no pago de las cuotas correspondientes.

## **NUEVA TABLA DE ENFERMEDADES DE TRABAJO**

El día 4 de diciembre de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el artículo 513 y la tabla de enfermedades de trabajo, y los artículos 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo.

Esta reforma resulta relevante, ya que, tal como lo indicó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se trata de un logro más hacia la protección de la salud del trabajador.

Con más de 50 años ya se requería una buena actualización a la tabla de enfermedades de trabajo, la cual ahora incorpora 88 nuevas enfermedades de trabajo y se encuentra alineada a la clasificación internacional de enfermedades CIE-11 de la Organización Mundial de la Salud.

Algunas de las enfermedades que se incorporaron como enfermedades de trabajo, son: pérdida del embarazo, COVID-19, estrés grave, trastornos mentales afectivos (depresivos, de ansiedad o mixtos), diversos tipos de cáncer, enfermedades por intoxicación y enfermedades específicas de la mujer.

En la reforma se incluye el Catálogo de las Cédulas para la Valuación de las Enfermedades de Trabajo, documento normativo que servirá como un instrumento auxiliar en la correcta evaluación y dictaminación que realizan los peritos médicos dictaminadores en medicina del trabajo, en donde se señala la relación causal de trabajo-daño.

Las tablas y el catálogo antes señalado serán revisados al menos cada cinco años a partir de su publicación o cuando existan estudios e investigaciones que lo justifiquen.

### **ENTRADA EN VIGOR DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA 037-STPS-2023**

La NOM-037-STPS-2023 entró en vigor el pasado 5 de diciembre de 2023, a los 180 días naturales de su publicación en el *DOF* (8 de junio de 2023).

Esta Norma Oficial Mexicana tiene como finalidad fijar las condiciones de seguridad y salud aplicable a los trabajadores que se encuentren bajo la modalidad de teletrabajo, con el objetivo de evitar accidentes y enfermedades, además de promover un ambiente seguro y saludable en el entorno de trabajo.

La Norma en comento establece obligaciones para empleadores y personas teletrabajadoras.

**C.P.C. Edgar Enríquez Álvarez**

Presidente de la Comisión Representativa ante  
Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP

\*\*\*



## **PERSPECTIVAS ECONÓMICAS Y PRINCIPALES RIESGOS PARA 2024**

- El año 2024 será muy peculiar, debido a que se celebrarán elecciones presidenciales en más de 70 países que albergan a alrededor de 4,200 millones de personas, lo que representa más de la mitad de la población mundial.
- En el plano geopolítico, se tienen ya varios conflictos que pudieran resolverse o agravarse, y no se descarta el surgimiento de otros problemas latentes.
- El cambio climático ha estado generando fenómenos de mucha más intensidad y con mayor poder destructivo, como el que sucedió en Acapulco recientemente, por lo que tampoco se descartan nuevos meteoros para el próximo año.
- En lo económico, la inflación continúa siendo alta y los escenarios se dividen entre los que plantean solo un aterrizaje suave de la economía y los que ven una recesión.
- A pesar del fuerte gasto fiscal que prevalecerá en el mundo por las elecciones mencionadas, se espera una ligera desaceleración en la economía mundial, más no una recesión.
- En Estados Unidos la mayoría de los analistas prevén un ligero menor crecimiento, pero no una recesión, a pesar de la política monetaria restrictiva aplicada por la Reserva Federal, que tiene la tasa de referencia al nivel más alto, no visto desde 2001.
- La política fiscal súper expansiva del Presidente Biden consistente en los programas de infraestructura, energías renovables, están generando un déficit fiscal de casi 7% del PIB, lo que resulta absolutamente insostenible. La deuda sobre PIB pudiera llegar a 150% dentro de cinco años, por la cual se tendrán que dar ajustes fiscales más adelante.
- En Europa se prevé un ligero mejor desempeño que en 2022 por la salida de Alemania de la recesión, pero el crecimiento seguirá siendo muy débil.
- En China se pronostica una desaceleración, como resultado de la crisis de vivienda, la guerra comercial con EE. UU., y la relocalización de plantas industriales hacia otros países.
- En Japón e India se esperan menores crecimientos por la desaceleración de EE. UU. y China.
- En México, el fuerte crecimiento del cuarto trimestre del presente año podría generar algún crecimiento inercial en el primer trimestre, apoyado por el alto gasto fiscal en las obras del gobierno y el gasto social.

- Sin embargo, la segunda mitad del año puede tener riesgos importantes derivados de la incertidumbre electoral, donde podríamos tener episodios de fuertes presiones cambiarias y contracción de la inversión directa y financiera
- El IMCP considera indispensable que, en el futuro se contemple una reforma fiscal, para solucionar el déficit fiscal y evitar el sobreendeudamiento. En el corto plazo hemos difundido nuestras propuestas y recomendaciones a la regulación fiscal.
- Creemos que las presiones inflacionarias van a prevalecer a lo largo de 2024, principalmente provenientes de los costos laborales.
- El IMCP ve un futuro con enormes retos y oportunidades, en donde creemos que un nuevo gobierno debe tener énfasis en:
  - Mejorar la calidad de la educación.
  - Respetar el Estado de Derecho y las organizaciones autónomas.
  - Aplicar una política de tolerancia cero al crimen organizado y a la inseguridad.
  - Generar políticas públicas que promuevan el desarrollo industrial y la inversión productiva.
  - Establecer una política de energías limpias y sustentables.
  - Elevar la calidad y la cantidad de la educación.
  - Desarrollar un sistema financiero más competitivo aprovechando más intensivamente los recursos de las pensiones y de las reservas de compañías de seguros, de la banca de desarrollo y de otros inversionistas institucionales.
  - Modificar la legislación fiscal para hacerla más competitiva para atraer mayor inversión productiva.
  - Inversión pública y privada en infraestructura.
  - Diseñar un régimen fiscal competitivo y adecuado para la atracción de la inversión extranjera directa.

**Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy**

Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

\*\*\*



## ÍNDICE MEXICANO DE CONFIANZA ECONÓMICA (IMCE)

### Reporte del mes de noviembre de 2023

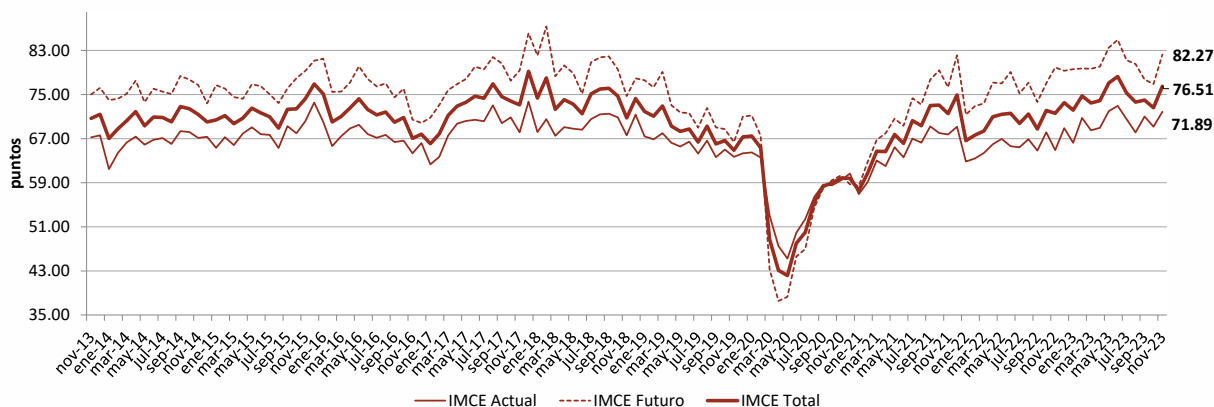
**El Índice Mexicano de Confianza Económica de noviembre de 2023 se recuperó, alejándose de los niveles del mes precedente, cuando registró el segundo nivel más débil de todo el año.**

**El IMCE de noviembre de 2023 creció a una tasa mensual de 5.34%**, subiendo de 72.63 puntos en octubre a 76.51 puntos. Al interior, **la Situación Actual mejoró 3.92%** hacia 71.89 unidades con 2.71 puntos más en relación con el mes precedente. **La Situación Futura** (la cual representa la confianza en los próximos seis meses) **saltó 6.94%** hacia 82.27 desde los 76.93 puntos previos.

Comparativo mensual			Comparativo anual				
	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	Situación actual	Situación dentro de 6 meses	IMCE TOTAL	
oct-23	69.18	76.93	72.63	nov-22	64.93	79.91	71.59
nov-23	71.89	82.27	76.51	nov-23	71.89	82.27	76.51
Var.	3.92%	6.94%	5.34%	Var.	10.73%	2.95%	6.87%
Var. Pts.	2.71	5.34	3.88	Var. Pts.	6.97	2.36	4.92

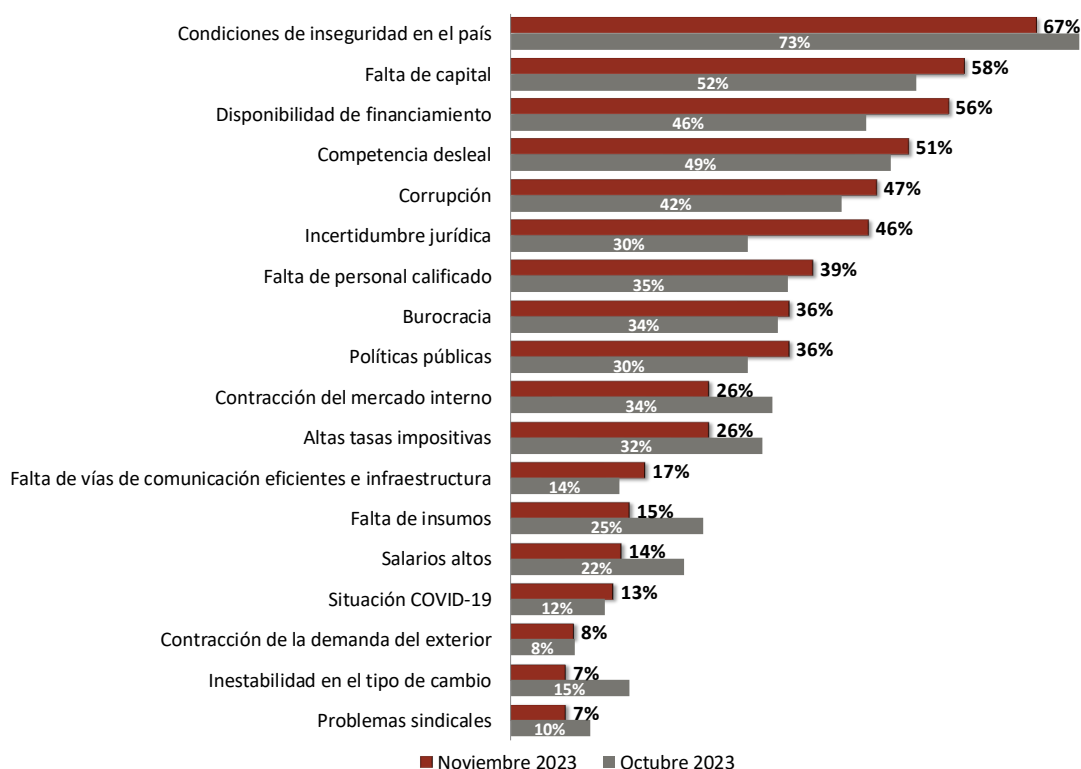
En el mismo sentido, respecto a noviembre de 2022, **el IMCE marcó una tasa anual de 6.87%, en gran parte por un avance de 10.73% en la Situación Actual**, ya que la Situación Futura solamente lo hizo por 2.95%.

Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP y sus componentes



En noviembre de 2023, **las condiciones de inseguridad en el país nuevamente fueron seleccionadas como el principal obstáculo que limita el crecimiento de nuestro país.** En segundo lugar, se posicionó la falta de capital, seguida por la disponibilidad de financiamiento.

#### Principales obstáculos y factores que limitan el crecimiento de las empresas



*El diseño, la metodología y el cálculo del IMCE han sido elaborados por Bursamétrica para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., con datos recopilados por el propio Instituto entre la membresía de los distintos Colegios de Contadores Públicos afiliados, así como aportantes de información externos.*

**Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy**  
 Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP

\*\*\*